

Comun. No. 137-02
Municipalidad de Concepción
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 30 de Marzo de 1943.-
Vence 30 de Setiembre de 1943 (Si no se diere comienzo a las obras).
Dación de línea No. 169 .-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 572-E-28 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a D^{os} señores, Manuel, Domingo y Carlos Cruz para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 6.-mts. 2, de altura, de Clase E., de edificación, en la calle Colo Colo No. 325 .-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Manuel, Domingo y Carlos domicilio Colo Colo 325.-
Arquitecto Cruz Ocampo, domicilio Santiago, Maipú 516.-
matric. No. patente No.
Constructor Eusebio Gramsch, domicilio Santiago, Nueva York 52,
matric. No. patente No. Oficina 18.-

No. del Rol de avalúo de la propiedad .- 389.- 1° p.
Dimensiones del terreno 12.73.78 mts. 2. superficie edificada 389.- 2° p. mts. 2
id. de payos y jardines, 884.78 m2.
Planos y Documentos Autorizados. 778.- total m2.

- 1.º Plano de situación, dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, no hay.-
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, deberá ser presentado oportunamente.-
- 4.º de agua potable, no hay.-
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos 1º y 2º piso, dos copias.
- 6.º de fachadas, dos copias.-
- 7.º Secciones verticales cortes, transv., techumbre y certafuego, dos copias.-
- 8.º Planos de detalles vigas en cielo, techumbre, fundaciones, dos copias c/u.-
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.-
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.-
11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
12. Cálculos de resistencia ocho páginas, pl. de armaduras, vigas y losas, dos copias
13. Valio presupuesto asciende a la suma de (\$ 859.921.00) Ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos veintiún pesos.- 00/00.-
En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Presup. con ampl. \$ 1.098.500.-
Derechos de edificación., 1465 1.290.00
id. de insp. edificación., id. 750.00
id. de lib. de control., id. 10.00
id. 3º adic., id. 2.580.00
id. ley 6425., id. 885.00
Estamp. pag. en efectivo, id. 44.00

Marzo 30/1943.- D. f. derecho \$ 585.- Bolet. n.º 4414- 25/7/43 \$ 5.624.00

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

